

EXPEDIENTE N°: 011-2021

**RECURSO DE RECONSIDERACIÓN**  
**ENTREVISTA PERSONAL**

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

Congreso de la República

Yo, CÉSAR AUGUSTO CHAMBERGO CHANAMÉ, identificado con DNI N° 17434530, con dirección en la calle Libertad N° 609 del distrito de Ferreñafe, de la Provincia de Ferreñafe, del departamento de Lambayeque, con correo electrónico cesarchch06@hotmail.com; a Ud. con respeto digo:

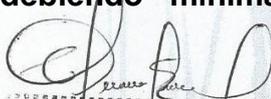
Que, acudo a su persona con la finalidad de interponer **Recurso de Reconsideración contra la calificación** efectuada cada uno de los congresistas que integran la Comisión Especial que usted preside, **en la Entrevista Personal** desarrollada por mi persona el día 30 de marzo del 2022, **CORRESPONDIÉNDOME MÍNIMAMENTE EL PUNTAJE DE MUY BUENO en cada uno de los aspectos calificados**; recurso que lo sustentó en lo siguiente:

1.- Que, como cuestión preliminar debo señalar que, **no existe concordancia entre la motivación y puntaje asignado en la calificación efectuada**, procediendo a precisar de manera detallada **lo que debe ser reconsiderado** por quienes integran la comisión.

SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL + TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRATICA + PROYECCION PERSONAL = Puntaje de Congresista

1.1. **Puntaje de Congresista BALCÁZAR ZELADA JOSE MARÍA: 10 + 10 + 7 = 27**

En **solventia e idoneidad moral**, me consigna 10 puntos de 15: Respecto a ello, debo señalar que, en la motivación **no existe ningún aspecto que pueda enervar mi calidad como persona y profesional**, y a pesar de ello se me consigna sólo 10 puntos, **debiendo mínimamente estar dentro de los parámetros de muy bueno.**

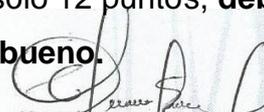
  
César A. Chambergo Chanamé  
ABOGADO  
DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
REG. ICAI N° 1680

En **trayectoria profesional y democrática**, me consigna 10 puntos de 15: Referente a ello, debo precisar que, en la motivación se ha señalado que tengo experiencia en el sector público como Ejecutor Coactivo sólo por un año, **cuando la verdad de ello es que dicho cargo lo ejercí por más de nueve (09) años**, tal y conforme se puede apreciar en la **constancia de trabajo que corre en el folio 19** de mi carpeta de postulación, y a parte de ello, **mi permanencia general en el sector público ha sido desde el 12 de mayo de 1999 hasta la actualidad, es decir, por más de 19 años**, haciendo mención que **mi ingreso a la administración pública ha sido por concurso público de méritos**, tal y conforme se precisa en la constancia antes referida, lo que no ha sido considerado como trayectoria para asignarme el puntaje debido. En cuando a **mi experiencia docente**, la misma **la empecé en el año 2006 hasta la actualidad, con un tiempo de ejercicio de más de 15 años**, y además de ello debo señalar que en la constancia que corre en los folios 20 a 22 de mi carpeta de postulación, sí se consignan los cursos que he dictado. De lo antes señalado, debo precisar que, en el presente ítem se me consigna sólo 10 puntos, **debiendo mínimamente estar dentro de los parámetros de muy bueno.**

En **proyección personal**, me consigna 7 puntos de 10: En relación a ello, señalar que, en la motivación queda claro que mi experiencia en el sector público y como docente universitario van a contribuir grandemente en el cargo de Magistrado del Tribunal Constitucional, por lo que, el puntaje en este rubro debe estar **mínimamente dentro de los parámetros de muy bueno.**

#### **1.2. Puntaje de Congresista ELERA GARCÍA WILMAR: 12 + 12 + 7 = 31**

En **solvencia e idoneidad moral**, me consigna 12 puntos de 15: Respecto a ello, debo señalar que, en la motivación se hace mención sobre mi salida temporal de la entidad edil en donde laboro, pero debe tenerse en cuenta que **mi reincorporación fue por mandato judicial**, tal y conforme se puede apreciar en la resolución de alcaldía y sentencias de primera y segunda instancia, actuados que corre en los folios 36 a 53 de mi carpeta de postulación. Asimismo, se destaca la relevancia a mi labor docente. De lo antes señalado, debo precisar que, en el presente ítem se me consigna sólo 12 puntos, **debiendo mínimamente estar dentro de los parámetros de muy bueno.**

  
César A. Chambergó Charamé  
ABOGADO  
DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
REG. ICAI N° 1680

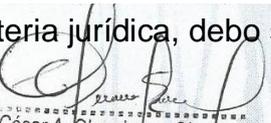
En **trayectoria profesional y democrática**, me consigna 12 puntos de 15: Referente a ello, debo precisar que, en la motivación se precisa que tengo poco tiempo como docente universitario, cuando la realidad es que **mi carrera docente la empecé en el año 2006 hasta la actualidad, con un tiempo de ejercicio ininterrumpido de más de 15 años**, tal y conforme lo demuestro con las constancias que corren en los folios 20 a 33 de mi carpeta de postulación. De lo antes señalado, debo precisar que, en el presente ítem se me consigna sólo 12 puntos, **debiendo mínimamente estar dentro de los parámetros de muy bueno**.

En **proyección personal**, me consigna 7 puntos de 10: En relación a ello, señalar que, en la motivación se precisa que mi trayectoria profesional se ha visto mellada por mi paso en la Municipalidad Provincia de Ferreñafe. Respecto a ello debo señalar que la Municipalidad y el Poder Judicial, a través de una resolución de alcaldía y sentencias de primera y segunda instancia, actuados que corre en los folios 36 a 53 de mi carpeta de postulación, se ordena mi reincorporación a la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, quedando con ello mis derechos restituidos. De lo antes señalado, debo precisar que, en el presente ítem se me consigna sólo 7 puntos, **debiendo mínimamente estar dentro de los parámetros de muy bueno**.

### **1.3. Puntaje de Congresista MONTOYA MANRIQUE JORGE: 7 + 7 + 7 = 21**

En **solvencia e idoneidad moral**, me consigna 7 puntos de 15: Respecto a ello, debo señalar que, en la motivación se han consignado aspectos muy favorables hacia mi persona, habiéndose destacando entre ellos, mi alto nivel de pensamiento crítico, así como que realizo y promuevo coordinaciones ágiles y efectivas. De lo antes señalado, debo precisar que, en el presente ítem se me consigna sólo 7 puntos, **debiendo mínimamente estar dentro de los parámetros de muy bueno**.

En **trayectoria profesional y democrática**, me consigna 7 puntos de 15: Referente a ello, debo precisar que, en la motivación se han señalado varios aspectos muy buenos y positivos, pero, existen algunos aspectos que estimo necesario aclarar para que se tengan en consideración. En cuanto a mi aparente poca labor de investigación en materia jurídica, debo señalar que hasta antes de



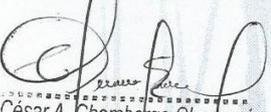
César A. Chambergó Charlamé  
ABOGADO  
DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
REG. ICAI N° 1680

la fecha de entrevista, **he acumulado cuatro (4) publicaciones en el 2021 y una (1) publicación en el 2022**, solo que, a la fecha de presentar mi carpeta de postulación, **solo una de ellas estaba disponible en la web**, por lo que me limité a presentar lo que estaba disponible, y estando actualmente mis cinco (5) publicaciones disponibles en la web, ofrezco como medios probatorios los links de acceso a las mismas, esperando sea tomado en cuenta. Respecto a mi aparente experiencia mínima en la administración pública, debo señalar que **mi permanencia general en el sector público ha sido desde el 12 de mayo de 1999 hasta la actualidad, es decir, por más de 19 años**, tal y conforme se puede apreciar en la **constancia de trabajo que corre en el folio 19** de mi carpeta de postulación, haciendo mención que **mi ingreso a la administración pública ha sido por concurso público de méritos**, tal y conforme se precisa en la constancia antes referida, lo que no ha sido considerado. Por último, con respecto a la filiación política de familiares con algunos miembros de la comisión, debo señalar que **los mismos son militantes como lo son miles de personas**, pero no ocupan ningún cargo directivo que haga pensar una posible influencia en el presente proceso, situación que yo como postulante tampoco lo permitiría. De lo antes señalado, debo precisar que, en el presente ítem se me consigna sólo 7 puntos, **debiendo mínimamente estar dentro de los parámetros de muy bueno.**

En **proyección personal**, me consigna 7 puntos de 10: En relación a ello, señalar que, en la motivación **no existe ningún aspecto que pueda afectar mi calidad como postulante**, al contrario, **en todo lo precisado se destacan aspectos muy buenos a mi favor**, y a pesar de ello se me consigna sólo 7 puntos, **debiendo mínimamente estar dentro de los parámetros de muy bueno.** Asimismo, aclaro que el inmueble del cual soy propietario, está ubicado en la Región Lambayeque y no en Lima.

**1.4. Puntaje de Congresista ARAGÓN CARREÑO LUIS ANGEL: 5 + 5 + 4 = 14**

En **solvencia e idoneidad moral**, me consigna 5 puntos de 15: Respecto a ello, debo señalar que, en la motivación se precisan que los conceptos sobre moral, ética, y otros aspectos los he dado medianamente claros. Respecto a ello debo



César A. Chambergo Charlamé  
ABOGADO  
DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
REG. ICAI N° 1680

señalar que, las respuestas dadas han sido sólidas, estando orientadas a establecer, de manera clara y contundente, el contenido de la moral y la ética. De lo antes señalado, debo precisar que, en el presente ítem se me consigna sólo 5 puntos, **debiendo mínimamente estar dentro de los parámetros de muy bueno.**

En **trayectoria profesional y democrática**, me consigna 5 puntos de 15: Referente a ello, debo precisar que, en la motivación se señala que no se observa producción jurídica literaria. Respecto a ello, debo señalar que hasta antes de la fecha de entrevista, he acumulado cuatro (4) publicaciones en el 2021 y una (1) publicación en el 2022, solo que, a la fecha de presentar mi carpeta de postulación, **solo una de ellas estaba disponible en la web**, por lo que me limité a presentar lo que estaba disponible, y estando actualmente mis cinco (5) publicaciones disponibles en la web, ofrezco como medios probatorios los links de acceso a las mismas, esperando sea tomado en cuenta. De lo antes señalado, debo precisar que, en el presente ítem se me consigna sólo 5 puntos, **debiendo mínimamente estar dentro de los parámetros de muy bueno.**

En **proyección personal**, me consigna 4 puntos de 10: En relación a ello, señalar que, en la motivación se precisa que falta mayor seguridad en las respuestas dadas sobre los objetivos del Tribunal Constitucional. Respecto a ello debo señalar que, las respuestas dadas han sido sólidas, estando orientadas a establecer, de manera clara y contundente, el rol que cumple el Tribunal Constitucional en cuando a administración de justicia constitucional. De lo antes señalado, debo precisar que, en el presente ítem se me consigna sólo 4 puntos, **debiendo mínimamente estar dentro de los parámetros de muy bueno.**

**1.5. Puntaje de Congresista GUERRA GARCÍA CAMPOS HERNANDO: 12 + 8 + 4 = 24**

En **solvencia e idoneidad moral**, me consigna 12 puntos de 15: Respecto a ello, debo señalar que, en la motivación se precisa que no he proyectado solvencia personal ni especializada en temas constitucionales. Respecto a ello, debo señalar que mis respuestas han sido sólidas y congruentes, las que sumadas al



César A. Chambergó Charámé  
ABOGADO  
DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
REG. ICAJ Nº 1680

hecho consignado en la motivación de que **no existe observaciones por parte de la Contraloría General de la República**, el puntaje que debió asignarme **mínimamente debe estar dentro de los parámetros de muy bueno.**

En **trayectoria profesional y democrática**, me consigna 8 puntos de 15: Referente a ello, debo precisar que, en la motivación se señala que ha encontrado poco desarrollo en mi perfil profesional y que no encuentra acciones específicas sobre mi trayectoria académica. Respeto a mi perfil profesional debo señalar que **mi permanencia general en el sector público ha sido desde el 12 de mayo de 1999 hasta la actualidad, es decir, por más de 19 años**, tal y conforme se puede apreciar en la **constancia de trabajo que corre en el folio 19** de mi carpeta de postulación, haciendo mención que **mi ingreso a la administración pública ha sido por concurso público de méritos**, tal y conforme se precisa en la constancia antes referida, lo que no ha sido considerado. En cuanto a mi trayectoria académica, debo señalar que no se ha considerado mi labor como docente universitario, detallando que **mi carrera docente la empecé en el año 2006 hasta la actualidad, con un tiempo de ejercicio ininterrumpido de más de 15 años**, tal y conforme lo demuestro con las constancias que corren en los folios 20 a 33 de mi carpeta de postulación; y, además, debo precisar que hasta antes de la fecha de entrevista, **he acumulado cuatro (4) publicaciones en el 2021 y una (1) publicación en el 2022**, solo que, a la fecha de presentar mi carpeta de postulación, **solo una de ellas estaba disponible en la web**, por lo que me limité a presentar lo que estaba disponible, y estando actualmente mis cinco (5) publicaciones disponibles en la web, ofrezco como medios probatorios los links de acceso a las mismas, esperando sea tomado en cuenta. De lo antes señalado, debo precisar que, en el presente ítem se me consigna sólo 8 puntos, **debiendo mínimamente estar dentro de los parámetros de muy bueno.**

En **proyección personal**, me consigna 4 puntos de 10: En relación a ello, señalar que, en la motivación se hace relevancia sobre mi Grado de Doctor obtenido y el dictado de cátedra universitaria, y a pesar de ello se me consigna sólo 4 puntos, **debiendo mínimamente estar dentro de los parámetros de muy bueno.**

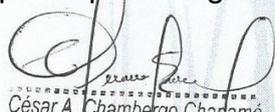


César A. Chambergo Charlamé  
ABOGADO  
DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
REG. ICAI N° 1680

**1.6. Puntaje de Congresista LUQUE IBARRA RUTH: 2 + 7 + 2 = 11**

En **solvencia e idoneidad moral**, me consigna 2 puntos de 15: Respecto a ello, debo señalar que, en la motivación se cuestiona que me haya referido al Tribunal Constitucional como Organismo Político y por otro lado se concluye en la existencia de un aparente conflicto entre mi labor como servidor público y el ejercicio de mi profesión como abogado. En lo correspondiente a que me haya referido al Tribunal Constitucional como Organismo Político, debo señalar que organismo político es totalmente diferente a organización política, y mi respuesta se sustentó en el hecho que todo lo relacionado con política tiene que ver con el gobierno y organización de sociedades humanas, dentro de lo cual permite que se constituya el Estado quien tiene como finalidad la prestación del servicio público, y dentro de la estructura del estado, se encuentra el Tribunal Constitucional como un organismo autónomo, y con ese sustento estimo que no afectaría en nada la imparcialidad con la que actuaría en la eventualidad de ser elegido. Asimismo, debo precisar que, en lo referente a la existencia de un aparente conflicto entre mi labor como servidor público y el ejercicio de mi profesión como abogado, debo señalar como cuestión preliminar que la Municipalidad y el Poder Judicial, a través de una resolución de alcaldía y sentencias de primera y segunda instancia, actuados que corre en los folios 36 a 53 de mi carpeta de postulación, se ordena mi reincorporación a la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, quedando con ello mis derechos restituidos, **y cuando me reincorpo en diciembre del 2022, ya no ocupo el cargo de ejecutor coactivo hasta la actualidad, sino que desempeño otras funciones, con lo que desaparece cualquier conflicto aparentemente existente.** De lo antes señalado, debo precisar que, en el presente ítem se me consigna sólo 2 puntos, **debiendo mínimamente estar dentro de los parámetros de muy bueno.**

En **trayectoria profesional y democrática**, me consigna 7 puntos de 15: Referente a ello, debo precisar que, en la motivación se señala que no preciso con claridad respecto al tema de la vacancia. Respecto a ello debo señalar que precisar mi posición respecto al tema significaría un adelanto de opinión ante la eventualidad de ser elegido, por lo que debió considerarse y calificarse considerando ese extremo. Dentro de lo demás que contiene la motivación, no existe ninguna razón o aspecto que impida asignarme un mayor puntaje como corresponde.



César A. Chambergo Charámé  
ABOGADO  
DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
REG. ICAI N° 1680

De lo antes señalado, debo precisar que, en el presente ítem se me consigna sólo 7 puntos, **debiendo mínimamente estar dentro de los parámetros de muy bueno.**

En **proyección personal**, me consigna 2 puntos de 10: En relación a ello, señalar que, en la motivación se visualizan aspectos positivos sobre mi persona, correspondiendo aclarar que mi permanencia como Abogado Adscrito a la Procuraduría ha sido de 13 meses solamente y no de 10 años como erróneamente se precisa. De lo antes señalado, debo precisar que, en el presente ítem se me consigna sólo 2 puntos, **debiendo mínimamente estar dentro de los parámetros de muy bueno.**

**1.7. Puntaje de Congresista SALHUANA CAVIDES EDUARDO: 14 + 12 + 6 = 32**

Como cuestión preliminar, debo señalar que, hasta la 01:42 pm del día 13 de abril del 2022, revisada la web, en la página <https://www.congreso.gob.pe/comisiones2021/CE-Tribunal-Constitucional/entrevista-personal-resultados>, los formatos de calificación del citado congresista no se encontraban publicados, por lo que no me ha sido posible saber el detalle de la motivación de mi calificación, es por eso que efectúo precisiones genéricas como sustento.

En **trayectoria profesional y democrática**, me consigna 12 puntos de 15: Referente a ello, debo precisar que, en el presente ítem se me consigna sólo 12 puntos, **debiendo mínimamente estar dentro de los parámetros de muy bueno.**

En **proyección personal**, me consigna 6 puntos de 10: En relación a ello, debo precisar que, en el presente ítem se me consigna sólo 6 puntos, **debiendo mínimamente estar dentro de los parámetros de muy bueno.**



César A. Chambergo Charlamé  
ABOGADO  
DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
REG. ICAJ Nº 1680

**1.8. Puntaje de Congresista TUDELA GUTIÉRREZ ADRIANA: 15 + 5 + 2 = 22**

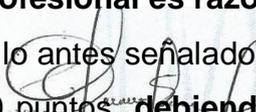
En **trayectoria profesional y democrática**, me consigna 5 puntos de 15: Referente a ello, debo precisar que, en la motivación se precisa que no cuento con investigación académica. Respecto a ello, debo señalar que hasta antes de la fecha de entrevista, **he acumulado cuatro (4) publicaciones en el 2021 y una (1) publicación en el 2022**, solo que, a la fecha de presentar mi carpeta de postulación, **solo una de ellas estaba disponible en la web**, por lo que me limité a presentar lo que estaba disponible, y estando actualmente mis cinco (5) publicaciones disponibles en la web, ofrezco como medios probatorios los links de acceso a las mismas, esperando sea tomado en cuenta. De lo antes señalado, debo precisar que, en el presente ítem se me consigna sólo 5 puntos, **debiendo mínimamente estar dentro de los parámetros de muy bueno.**

En **proyección personal**, me consigna 2 puntos de 10: En relación a ello, señalar que, en la motivación no cuento con los conocimientos suficientes para desempeñar el cargo al cual postulo. Respecto a ello, debo señalar que todas las respuestas dadas en el día de la entrevista han sido sólidas, habiendo dado, en algunos casos, respuestas genéricas como en el caso del tema de la vacancia, para evita un adelanto de opinión, en el eventual caso de ser elegido. De lo antes señalado, debo precisar que, en el presente ítem se me consigna sólo 2 puntos, **debiendo mínimamente estar dentro de los parámetros de muy bueno.**

**1.9. Puntaje de Congresista WONG PUJADA ENRIQUE: 10 + 10 + 6 = 26**

En **solvencia e idoneidad moral**, me consigna 10 puntos de 15: Respecto a ello, debo señalar que, en la motivación se precisa que **está demostrada en la entrevista mi solvencia e idoneidad moral**, es decir, una apreciación muy favorable y positiva. De lo antes señalado, debo precisar que, en el presente ítem se me consigna sólo 10 puntos, **debiendo mínimamente estar dentro de los parámetros de muy bueno.**

En **trayectoria profesional y democrática**, me consigna 10 puntos de 15: Referente a ello, debo precisar que, en la motivación se precisa que **mi trayectoria académica y desempeño profesional es razonable**, es decir, una apreciación muy favorable y positiva. De lo antes señalado, debo precisar que, en el presente ítem se me consigna sólo 10 puntos, **debiendo mínimamente estar dentro de los parámetros de muy bueno.**

  
Cesar A. Chambergo Charlamé  
ABOGADO  
DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
REG. ICAI N° 1680

En **proyección personal**, me consigna 6 puntos de 10: En relación a ello, señalar que, en la motivación se precisa que, **durante la entrevista, he demostrado tener conocimientos básicos**, es decir, una apreciación muy favorable y positiva. De lo antes señalado, debo precisar que, en el presente ítem se me consigna sólo 6 puntos, **debiendo mínimamente estar dentro de los parámetros de muy bueno**.

2. Que, de todo lo antes señalado, debe procederse a considerar cada uno de los sustentos expuesto, teniendo la plena confianza que se va a reconsiderar mi puntaje, lo que me permitiría ser declarado postulante apto en esta etapa de entrevista personal.

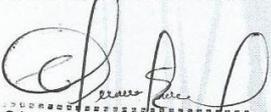
#### **FUNDAMENTO JURÍDICO:**

Sustento mi recurso en el artículo 218, numeral 218.1, inciso a), del TUO de la Ley N° 274444, en concordancia con los artículos 219 y 221 del mismo cuerpo legal antes mencionado, dispositivos legales que regulan todo lo concerniente al recurso presentado ante su despacho.

#### **MEDIOS PROBATORIOS:**

Ofrezco el siguiente:

- 1) Constancia de trabajo que corre en el folio 19 de mi carpeta de postulación
- 2) Resolución de alcaldía y sentencias de primera y segunda instancia, actuados que corre en los folios 36 a 53 de mi carpeta de postulación.
- 3) Constancias de ejercicio de carrera docente universitaria que corren en los folios 20 a 33 de mi carpeta de postulación.



César A. Chambergo Charlamé  
**ABOGADO**  
DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
REG. ICAI N° 1680

4) Cuatro (4) Link de publicaciones correspondientes al año 2021:

<https://doi.org/10.51252/rcri.v1i1.155>

[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v5i5.972](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i5.972)

[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v5i6.1429](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1429)

[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v5i6.1430](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1430)

5) Un (1) Link de publicación correspondientes al año 2022:

<https://doi.org/10.51252/rcri.v2i1.282>

Por tanto:

A Usted Señor Presidente, pido tener por presentado mi recurso, y declararlo fundado en su debida oportunidad.

Lima, 13 de abril del 2022.



César A. Chambergo Charlamé  
ABOGADO  
DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
REG. ICAI N° 1680